



Nº 539314

señal extraordinaria de RR. En la villa de Yula a veinte y dos de Agosto de Agosto

Instrucción publica sobre distrib. de fondos

de mil ochocientos setenta y dos, reunidos en las Juntas Constitucionales los Sr. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion extraordinaria, a que se nombra la cedula de convocatoria del dia de ayer, por el Sr. Presidente occidental D. Pedro Juan Gray, se manifestó: que segun expresa la cedula de convocatoria, el objeto de la reunion, era, de tratar y convenir en libran en favor de los S. P. Escuelas, a cuenta de los debitos que les hace el Ayuntamiento, diez o doce mil reales mas de la consignacion de Julio, sin perjuicio de la cantidad que queda consignarse en la del corriente mes: que los apuros del establecimiento, con motivo de las obras que se estaban ejecutando, en la misma dicho consilio; y en su concepto debia hacerse, sin perjuicio de la Reserva indicada. El Ayuntamiento unanimemente acordó: autorizar al Presidente para librar en favor de dicho establecimiento, dos mil quinientas pesetas con aplicacion a las distribucion de este mes, y que se tenga en cuenta al practicarla consignar la mayor cantidad posible en favor de los S. P. Escuelas, y que la autorizada se libe con aplicacion a los capitulos segundo y tercero del capitulo cuarto. En credito firman los Sr. concurrentes, de que yo el Sr. secretario

Pedro Juan Gray      Mateo Marín

Basual Palaz

Luisiano Pou

Mig. Ortega

Matias Diaz

